



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

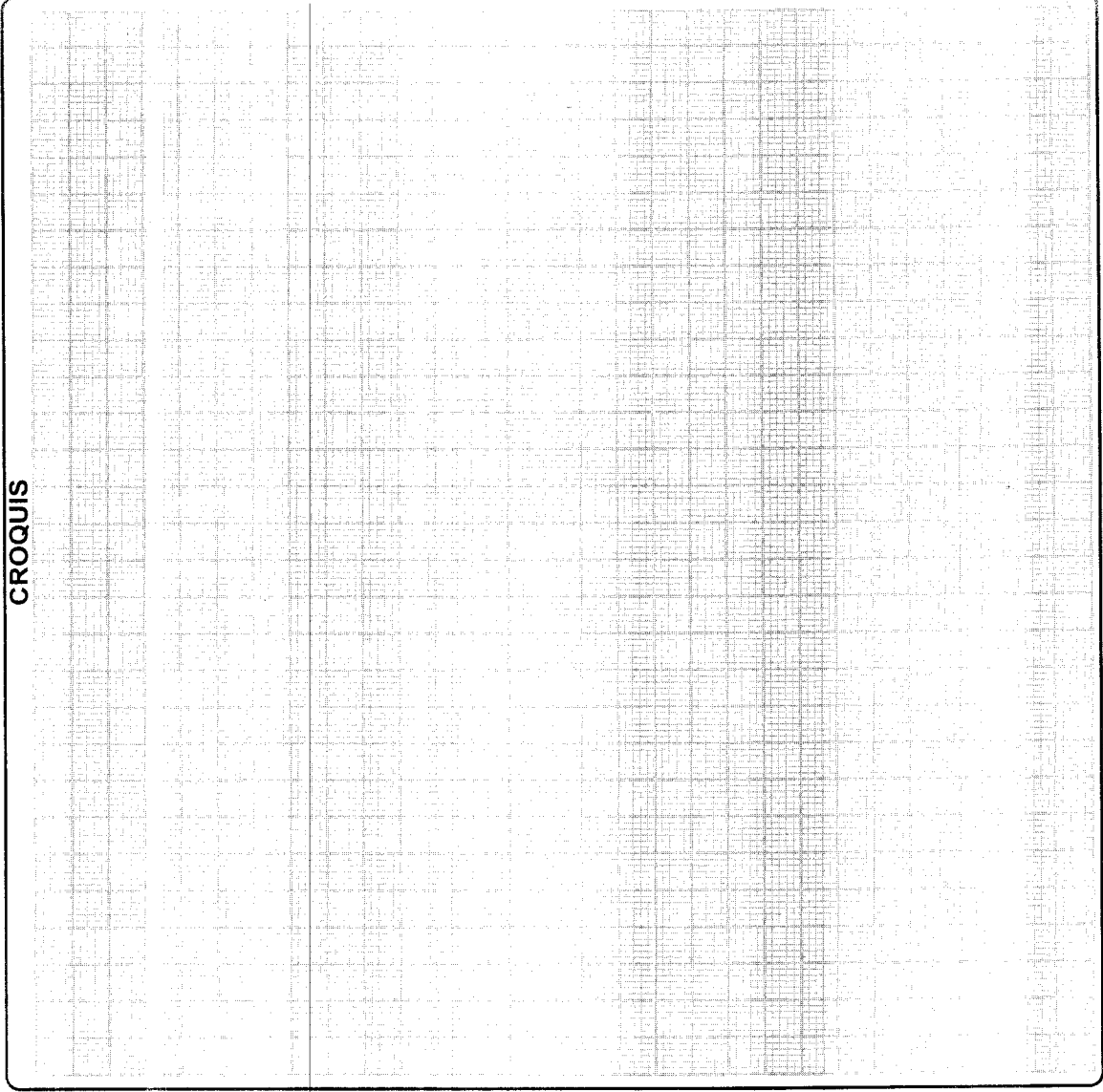
IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		① ② ③ ④ ⑤ ⑥	
3274813		LOTE MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL	
DIRECCIÓN:		barrio <u>URB. REYES #</u>	
calle		Mz <u>11</u> Lote <u>13</u>	
DADOS GENERALES		⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO	
		⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA	
		⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR	
⑩		CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	

DATOS DEL LOTE

FRENTE		⑪ ☐ 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
⑨ ACCESO AL LOTE		1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA	
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA		1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL			
⑬ MATERIAL DE LA CALZADA		1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO	
⑭ ACERA		1 NO TIENE 2 ☒ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA	
REDES PUBLICAS EN LA VIA			
⑮ AGUA POTABLE		1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	
⑯ ALCANтарILLADO		1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	
⑰ ENERGIA ELECTRICA		1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE RED AEREA 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA	
⑱ ALUMBRADO PUBLICO		1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ INCANDESCENTE 3 ☐ DE SODIO O MERCURIO	
DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO		1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	
SOBRE LA RASANTE		1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	
BAJO LA RASANTE		1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	
CERRAMIENTO		HORMIGON ARMADO MADERA CANA OTRO	
SERVICIOS DEL LOTE		1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	
AGUA POTABLE		1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	
DESAGUES		1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	
ELECTRICIDAD		1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE			
⑲ AREA		SIN DECIMALES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	
⑳ PERIMETRO		1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	
㉑ LONGITUD DEL FRENTE		1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	
㉒ NUMERO DE ESQUINAS		1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	
AVALUO DEL LOTE (sin centavos)		1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

⑳ SIN EDIFICACION	1 ☐	㉓ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	6 7
㉑ CON EDIFICACION	2 ☒	㉔ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	0 1
USO DEL AREA SIN EDIFICACION			
SIN USO			
1 ☐			
㉕ CONSTRUCCION			
2 ☒			
OTRO USO			
3 ☐			
OTRO USO			
㉖ TOTAL DE BLOQUES			
0 1			
NOMBRE			
CODIGO			

OBSERVACIONES:
CONACION OCT 2014

3274813

COPIA

NUMERO: (4.559).-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ADELA ZAMBRANO VILLIGUA.-

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

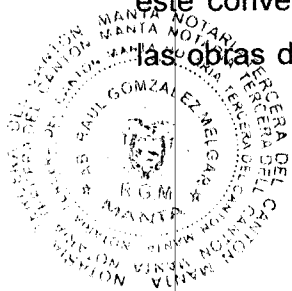
En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de Octubre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE** del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora **MARIA ADELA ZAMBRANO VILLIGUA**, soltera, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará "EL DONANTE"; y por otra parte la señora **MARÍA ADELA**



ZAMBRANO VILLIGUA, a quien se le denominará "LA DONATARIA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dicter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad

atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios



verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II** de esta **CIUDAD de MANTA**. **TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m2, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m2 para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, a la señora **MARÍA ADELA ZAMBRANO VILLIGUA**, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en Urrirrios II, Manzana 11, lote No. 13 y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m . Lindera con la Calle 4, por atrás, con 8,00m. Lindera con el lote No. 40; por el costado derecho, con 18,00m. Lindera con el Lote No. 12; costado Izquierdo, con



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Benilla

la competencia de

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

[Firma]
Vicepresidenta

[Firma]
Presidente

[Firma]
Vocal

[Firma]
Vocal



[Firma]

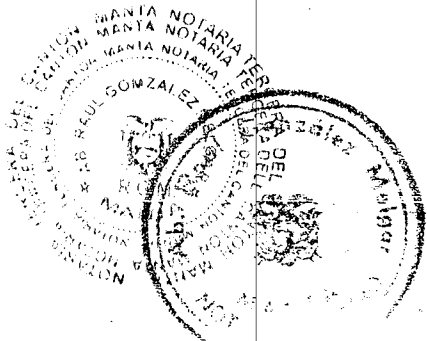
Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANABÍ
CNE: Que la presente posesión es igual a su original.

30 JUL 2009

EL NOTARIO

Dr. Pablo González Méndez



CIUDADANIA 130182185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANABI/MANTA/MANTA
29 JULIO 1955
002 0032 00778 M
MANABI/MANTA
MANTA 1955

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CASADO DELLY MEDRANOA
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
EDULFO ESTRADA
JAIM BONILLA
MANTA 08/04/2005
08/04/2017

REN 0437702



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO DE VOTACION

154-0033
NUMERO

1301821854
CEDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI

MANTA

PROVINCIA

CANTON

MANTA

PARRROQUIA

GUAYACAN

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9993305

ESPECIE VALORADA

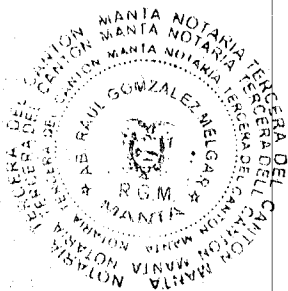
USD 1:00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
perteneciente a _____ SOLARY CONSTRUCCION
ubicada _____ GAD MANTA
cuyo _____ URBIRIOS II MZ 11 LOTE 13
de _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
\$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 24/100 DOLARES
de _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO
DE ALCABALAS SEGÚN COOTAD-ART. 534 LITERAL . b

Manta, _____ de _____ del 20 _____

26 2012



[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9991890

ESPECIE VALORADA

USD 1:00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____ GAD MANTA.

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

22 octubre 12
Manta, de del 20

VALIDA PARA LA CLAVE
3274813000 URBIRIOS II MZ 11 LOTE 13.
Manta, veinte y dos de octubre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Marta Patricia García
Tesorera Municipal





Nº 9994789

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9994789

ESPECIE VINCULADA
USD 1:00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de octubre de 2012

No. Electrónico: 7938

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-48-13-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 11 LOTE 13.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 720,00

CONSTRUCCIÓN: 12000,24

12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS



Impreso por: MARIS REYES 20/10/2012 10:27:15



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACION

Nº 716

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **MARIA ADELA ZAMBRANO VILLIGUA**, para que celebre Escritura de Terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en Urbirios II, signado con el **Lote#13, Manzana 11**, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. – Calle 4

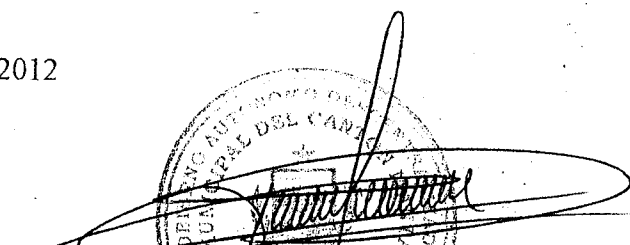
Atrás: 8,00m. – Lote #40

Costado derecho: 18,00m. – Lote #12

Costado izquierdo: 18,00m. – Lote #14

Área total: 144,00m².

Manta, Octubre 19 del 2012


Ramiro Llor Arteaga
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



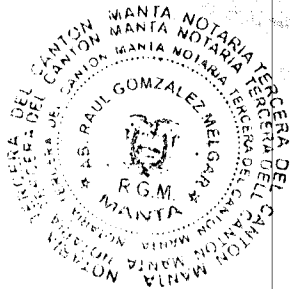
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del
Cantón, a petición del Lcdo. David Loor Pisco

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY**
CONSTANCIA: Que, la Señora. **MARIA ADELA**
ZAMBRANO VILLIGUA, con cedula de ciudadanía No.
130507005-2, sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad
inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que
se realizo desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado
elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de
Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 19 de Octubre del 2.012



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran
Gravámenes.



UBICACIÓN GEOPOLITICA ADMINISTRATIVA

PROVINCIA: Manabí

CANTÓN: Manta

PARROQUIA: Taqui

SECTOR: Barrio Jocay

CALLE NO. Interseccion: J-12 Y J-9

2. DATOS GENERALES

JEFE DEL HOGAR

NOMBRES Y APELLIDOS MARIA ADELA ZAMBRANO VILLIGUA		JEFE DEL HOGAR
---	--	----------------

CONYUGÉ

Y: 9893768

CÉDULA DE IDENTIDAD 130507005-2

TELEFONO MÓVIL 093463880-094127848

CORREO ELECTRÓNICO

ETNIA MESTIZA

B. ESTRUCTURA FAMILIAR

ETNIA

MIEMBROS DE LA FAMILIA Nombres y apellidos (incluya jefe de hogar y conyuge)	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales		Ingresos promedio mensuales USD	Gastos promedio mensuales USD	
								No. Carnet CONADIS	% discapacidad			
MARIA ZAMBRANO	60	F	SOLTERA	JEFA	EVENTUAL							
LAUDIO MENDOZA	18	M	SOLTERO	HIJO	PASTELERO					\$ 140,00	\$ 140,00	
										\$ 240,00	\$ 240,00	
DATOS DEL INMUEBLE										Total	\$ 380,00	\$ 380,00

DATOS DEL INMUEBLO

DATOS DEL PREDIO										TENENCIA DE LA PROPIEDAD		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		GEO-REFERENCIACIÓN	
Catastral del predio		Clave catastral		PROPIO		x		CON ESCRITURA		x		EJE - X			
Terreno (mz)		Avalúo Catastral		ARRENDADO				SIN ESCRITURA				X: 531588			
Construcc (mz)		Avalúo Comercial		PRESTADO				POSESIÓN				EJE Y			
Numero de pisos		Impuesto Predial		INVADIDO				AÑOS DE RESIDENCIA		32 AÑOS		Y: 9893768			
CONSTRUCCIÓN		6. SERVICIOS BASICOS		11. REGISTRO FOTOGRAFICO											

CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN	ESTRUCTURA:CEMENT	AGUA POTABLE	SI
	PAREDES:LADRILLOS	ALC. SANITARIO	NO
	CUBIERTA:ZINC	ALC. PLUVIAL	NO
	CERRAMIENTO:	ALC. MIXTO	NO
	ACABADOS (MALOS, REGulares, BUENOS, EXCELENTES)	MANEJO RES SOLIDOS	NO
		TELEFONIA	NO

EXCELENTE MALO

BICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA	☐	EN ALBERGUE	☒
EN ESCUELA/COLEGIO	☐	EN HOGAR ACOGIENTE	☐
OTROS:			

IMPROMISO A REUBICARSE

TABLE PARA EL REASENTAMIENTO:

¿FAMILIA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO?

RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUE?

1470	ALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)
------	--

CONDICIONES (VIVIENDA Y TERRENO)	
IMPACTOS TERRENO	IMPACTOS VIVIENDA
INESTABILIDAD: X	NINGUN DAÑO
COLAPSADO	LEVE REPARABLE
GRIETAS	NO REPARABLE X
OTROS:	COLAPSADA
	PSO INMINENTE
Se recomienda mitigar? Si o No	
Se recomienda reubicar? Si o No	SI
Se recomienda evaluación especializada	

SERVACIONES

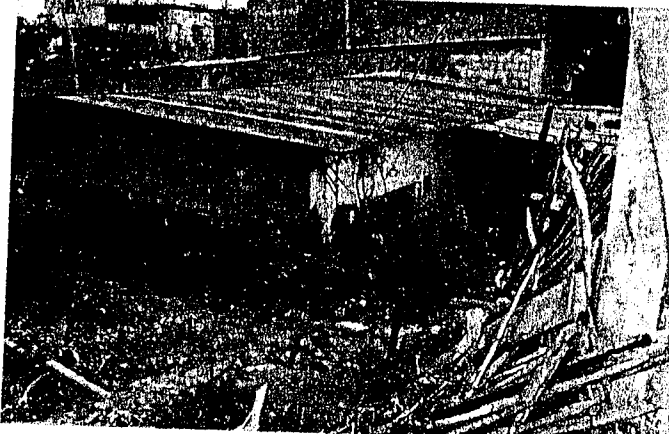
se le perdió la escritura

FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE

FIRMA DEL JEFE DE UNIDAD

10

FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE	FECHA
Mario Lombardo	



DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFÍAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGHAR EN ESTE ESPACIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130507005-2

ZAMBRANO VILLIGUA MARIA ADELA
MANABI/SANTA ANA/LA UNION
20 JULIO 1951
002- 0217 01952 P
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1952

Maria Zambrano

EQUATORIANA***** E923312228

SOLTERO
ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS
JOSE DIMAS ZAMBRANO
MARIA DE LOS ANGELES VILLIGUA
MANTA 01/06/2005
01/06/2017
REN 0449376
Mnb

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

260-0100
NÚMERO

1305070052
CÉDULA

ZAMBRANO VILLIGUA MARIA ADELA

MANABI

MANTA

PROVINCIA

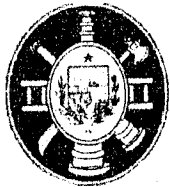
CANTÓN

MANTA

ZONA

PARROQUIA

Elvira Zambrano Reyes
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabi

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 227894

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1360000960001

CI/RUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

GAD MANTA/MARIA ADELA ZAMBRANO VILLIGUA
URBIRIOS II MZ- 11 LOTE 13

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

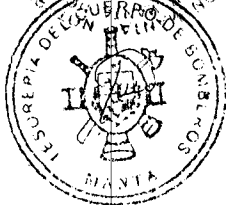
Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

227293
MARGARITA GONZALEZ SANCUNDIA L
26/10/2012 10:54:57

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

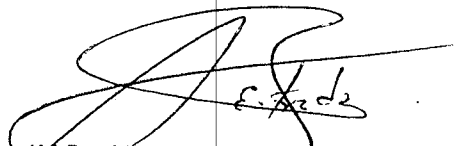
3.00

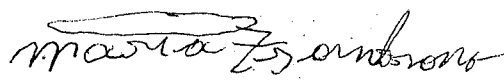
VALIDO HASTA: Jueves, 24 de Enero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

18,00m. Lindera con el lote No. 14. Área total de 144,00m² y cuya clave catastral es 3-27-48-13-000. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS.** **SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.-** En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia



de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


MARIA A. ZAMBRANO VILLIGUA
C.C. No. 130507005-2


EL NOTARIO.-



NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
COFFE Que la presente Escritura
es igual a su original.

Manta 26 OCT 2012

EL NOTARIO

AB. Raul Gonzalez Melgar



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACION

Nº 716

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **MARIA ADELA ZAMBRANO VILLIGUA**, para que celebre Escritura de Terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en Urbirios II, signado con el **Lote#13, Manzana 11, Parroquia Tarqui, Cantón Manta**, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. – Calle 4

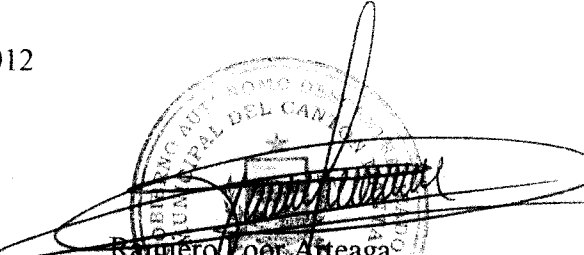
Atrás: 8,00m. – Lote #40

Costado derecho: 18,00m. – Lote #12

Costado izquierdo: 18,00m. – Lote #14

Área total: 144,00m².

Manta, Octubre 19 del 2012


Ramiro Loor Arteaga
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





Nº 9994789

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9994789

USD 1:00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de octubre de 2012

No. Electrónico: 7938

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-48-13-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 11 LOTE 13.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MARIS REYES 20/10/2012 10:27:15

